



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por don Javier Alcayaga Villanueva en representación de don Rodrigo Eleazar Alcayaga Garate.

VALLENAR, 29 NOV 2023

DECRETO EXENTO: N° 04377

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Javier Alcayaga Villanueva, en representación de don Rodrigo Eleazar Alcayaga Garate de fecha 17 de noviembre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 15 de junio de 1973 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 208 vta., N°210 del año 1973 ubicado en _____, actualmente _____, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 96 vta., N°98 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**




**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - D.J
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Part.
 - APEJ/MFC/E.M
- 

**Vallenar
Avanza**